

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-10-2021. Informo al señor Juez que LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERIBERTO HERRERA ORTIZ contestaron la demanda a través de Curador Ad-Litem y propuso excepciones. A DESPACHO



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2658

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00394-00

Proceso: VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA

Demandante: ALBA QUINTERO GUARNARAN

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
HERIBERTO HERRERA ORTIZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda presentada por el curador ad litem y de la excepción propuesta se corre el traslado a la parte demandante por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el art 391 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria